

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., _____

17 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-00367-00

1. Teniendo en cuenta el escrito precedente, proveniente del apoderado judicial de la parte demandante (fls. 52 y 53), mediante el cual solicitas la devolución de la comisión atendiendo que se desconoce el lugar de ubicación del vehículo objeto de la medida, secretaria devuelva el despacho comisorio sin diligenciar al juzgado de origen y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

17 SEP 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 110

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaría